

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de marzo de 2006, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Maestros del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66

de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 32. Idioma extranjero: Inglés</i>				
4308609902 A0597	Salas Rossello, Juana María.	43086099	01	7,5009
4309294835 A0597	García García, Emma.	43092948	01	5,8566
<i>Especialidad: 36. Pedagogía Terapéutica</i>				
4305072213 A0597	García Crespi, María Antonia.	43050722	01	7,3554
4150679257 A0957	Quevedo Campos, Bárbara María.	41506792	01	5,4083

19534 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone el cese de don Antonio Montalvo de Lamo, como Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, por pase a otro destino, de don Antonio Montalvo de Lamo, funcionario de la Escala de Cometidos Especiales de la Administración Especial de la Administración Local, con NRP 2242091935 A3073, como Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes, con efectos de 28 de noviembre de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Diez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19535 ORDEN APU/3486/2008, de 17 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/2080/2008, de 11 de julio.

Por Orden APU/2080/2008, de 11 de julio (B.O.E. 15/07/2008) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento

de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación. Orden APU/2080/2008, de 11 de julio (BOE. 15/07/2008)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 10. Código de puesto: 5038139. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Almería, Secretaría General, Jefa Unidad contra la Violencia sobre la Mujer. Nivel: 26.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Junta de Andalucía, Centro Profesorado de El Ejido, Almería. Nivel: -. Apellidos y nombre: Rodríguez Fernández, M. Ester. NRP: 2379535313. Grupo: A2. Cuerpo o escala: A0597. Situación: Activo.

19536 RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Por Orden APU/3737/2007, de 11 de diciembre (B.O.E. del día 20 siguiente) se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus Organismos autónomos.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 4 de junio de 2007, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de junio de 2007 (B.O.E. del día 22 siguiente).

Comprobada por el Ministerio de Defensa la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (B.O.E. del día 17) por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con dis-

capacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se les adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.-Los funcionarios interinos del subgrupo A2 al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo o escala: E. de Gestión de Organismos Autónomos

Turno: Consolidación de empleo

N.O.P.S	N.R.P	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio, centro directivo/OO.A.A/ centro de destino	Provincia, localidad, puesto de trabajo	Código Pt., nivel C.D., C. específico - Euros
1	5209421446 A6014	Moreno Matey, Elena.	23-11-1966	Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Apoyo Logístico.	Madrid. Madrid. Jefe Negociado N18 (ATC/PCI).	5055183 18 2.949,08
2	0287198324 A6014	Fernández Sánchez, Julio Manuel.	29-07-1965	Ministerio de Defensa. Armada. Cuartel General de la Armada.	Madrid. Madrid. Jefe Negociado N18 (ATC/PCI).	5055188 18 2.949,08
3	4283383046 A6014	Rumeu Casares, San- tiago.	29-08-1966	Ministerio de Defensa. Armada. Cuartel General de la Armada.	Madrid. Madrid. Jefe Negociado N18 (ATC/PCI).	5055189 18 2.949,08
4	1185218968 A6014	Santos Wilhelmi, María Teresa de.	13-03-1983	Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra. Mando de Apoyo Logístico.	Madrid. Madrid. Jefe Negociado N18 (ATC/PCI).	5055184 18 2.949,08

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.